

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Programa de Instalación de monitoreo integral por cámaras en el territorio Bonaerense, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad llevará adelante el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a la Municipalidad, en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas;

Que la Municipalidad afectará el monto asignado al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que la Municipalidad se obliga a realizar las acciones y a cumplimentar las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio y a permitir la supervisión.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Autorízase a la firma del Convenio Marco de Cooperación para la ----- implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs.As. representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo Casal, en adelante el Ministerio y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Héctor Daniel Equiza, en adelante la Municipalidad.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 04 DE MAYO DE 2011.-

Registrada bajo el N° 852/11.-